



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2016-AL/MPH

Huancavelica, 21 de Abril 2016

VISTO:

El Informe N° 035-2016-GM/MPH de fecha 19 de abril 2016, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la conformación del Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística, para efectos de alcanzar la Meta 7: "Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF., aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante el Informe N° 035-2016-GM/MPH de fecha 19 de abril 2016, la Gerencia Municipal, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada, se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del levantamiento de la información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística, integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores:
 Ing. William Paco Chipana, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
 Arq. Henry Quispe Ticse, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.
 Sr. Nolberto Huamaní Pumacahua, Aux. de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y O. T.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a fin de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
 Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y O. T.
 Equipo Técnico (3).
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE